

**RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES**

|                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                     |                                                                         |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Nº expediente                                                                                                                       | CONTR 2026 185951 [ LOTE 17 (LOTE 2025 1648) ]                                                                                                                                      |                                                                         |             |
| Título del contrato                                                                                                                 | CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. |                                                                         |             |
| Descripción                                                                                                                         | CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. |                                                                         |             |
| Código CPV                                                                                                                          | 30232150-0 Impresoras de chorro de tinta                                                                                                                                            | Tipo de contrato                                                        | Suministros |
| Procedimiento                                                                                                                       | Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación                                                                                                                     | Tramitación                                                             | Ordinaria   |
| Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco                                                                                        | LOTE Nº 17: Impresoras multifunción inyección de tinta color A3Impresión doble cara (LOTE 2025 1648).                                                                               |                                                                         |             |
| PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN<br>(IVA EXCLUIDO)<br>Anualidad 2026: 501,30                                                             |                                                                                                                                                                                     | PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN<br>(IVA INCLUIDO)<br>Anualidad 2026: 606,57 |             |
| PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO) EN LETRA: QUINIENTOS UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (501,30€).               |                                                                                                                                                                                     |                                                                         |             |
| PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO) EN LETRA: SEIS CIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (606,57€). |                                                                                                                                                                                     |                                                                         |             |
| VALOR ESTIMADO (IVA excluido):<br>501,30€                                                                                           |                                                                                                                                                                                     | VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL:<br>Si.                    |             |

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, se han puesto de manifiesto los siguientes:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | FRANCISCO POZO MUÑOZ           | 04/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm4EJ765MLN9E4FYMCQZJA9B7QX | PÁG. 1/4   |                                                                                       |

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 236 de 12 de diciembre de 2022, se ha declarado la necesaria uniformidad de los servicios postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

**Segundo.-** Con fecha 15 de abril de 2026 se formaliza el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES - Lote 2025 1648, entre la mercantil TEKNOSERVICE, S.L., con C.I.F. B41485228, y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de veinticuatro (24) meses, a contar desde el 27 de abril de 2026, pudiendo ser objeto de prórroga anual con un máximo de dos años, antes de la finalización del mismo con preaviso de dos meses de antelación.

**Tercero.-** Previendo la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en la cláusula 3. Destinatarios del acuerdo marco, incluyéndose entre las mismas a esta entidad, así como su obligatoria contratación de éstos con las adjudicatarias del mismo, con fecha 11 de mayo de 2026 el Centro de Emergencias Sanitarias 061 (en adelante, CES 061) aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad de contar con el suministro de *1 Impresora Multifunción Inyección tinta color doble cara A3* con un plazo de treinta (30) días, a partir de la notificación de la adjudicación.

**Cuarto.-** Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha 19 de mayo de 2026, una garantía definitiva por importe de VEINTICINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (25,07 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº CAJAMET EH4195 2026/500248, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

**Quinto.-** En fecha 29 de mayo de 2026, por el Director Económico-Administrativo y Servicios Generales del CES 061 se propone la Resolución de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

**Sexto.-** Consta en el expediente Documento Contable "AD", CONT 2026 121522735, de autorización y disposición del crédito correspondiente a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 02 de junio de 2026. A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | FRANCISCO POZO MUÑOZ           | 04/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm4EJ765MLN9E4FYMCQZJA9B7QX | PÁG. 2/4   |                                                                                       |

contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

**Segundo.** - El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia es el CES 061, en virtud de la delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022).

**Tercero.** - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

**Cuarto.** - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 13 del Anexo I del PCAP, los contratos basados se tramitarán:

- 1) Contrato basado de adjudicación sin nueva licitación, si el importe del contrato es igual o inferior a 60.000 euros, IVA excluido.
- 2) Contrato basado de adjudicación con nueva licitación, si el importe del contrato es superior a 60.000 euros, IVA excluido.

|                                                                            |          |
|----------------------------------------------------------------------------|----------|
| Procedimiento de adjudicación sin nueva licitación o con nueva licitación: | <b>X</b> |
| Procedimiento de adjudicación con nueva licitación:                        | <b>X</b> |

Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado en realizar un contrato basado en el/los lote/s correspondiente/s, justificándolo debidamente en la memoria justificativa del expediente.

**Quinto.** - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas

### RESUELVO

**Primero.** - Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el Lote nº 17 Impresoras multifunción inyección de tinta color A3 Impresión doble cara (LOTE 2025 1648) del ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (CONTR 2022 424062), para la adquisición de **1 impresora Multifunción Inyección tinta color doble cara A3**, a la empresa TEKNOSERVICE, S.L., B41485228:

- por un presupuesto de adjudicación (IVA excluido) de QUINIENTOS UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, (501,30€), IVA excluido, al que corresponde un IVA (21%) por importe de CIENTO CINCO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS, (105,27€), lo que supone un total de SEISCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, (606,57€) IVA incluido.
- con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | FRANCISCO POZO MUÑOZ           | 04/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm4EJ765MLN9E4FYMCQZJA9B7QX | PÁG. 3/4   |                                                                                       |

**Segundo.** - El plazo de ejecución será de treinta (30) días, a partir de la notificación de la adjudicación.

**Tercero.** - La forma de pago del precio será mediante la presentación de una única factura, a la finalización del suministro, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

| ÓRGANOS                            |                                           | CÓDIGOS DIR3 |
|------------------------------------|-------------------------------------------|--------------|
| De contratación (Órgano Gestor)    | Centro de Emergencias Sanitarias 061      | GE0019059    |
| De destino (Unidad Tramitadora)    | D.G. de Asistencia Sanitaria y Resultados | A01004627    |
| Centro contable (Oficina Contable) | Intervención General                      | A01004456    |

**Cuarto.-** Designar como responsable de este contrato basado a la persona titular de la Subdirección Económico-Administrativa y Servicios Generales (TIC).

**Quinto.-** Notificar esta resolución por medios electrónicos a la persona adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XXXI del PCAP que rige el Acuerdo Marco.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

El Director Gerente  
del Centro de Emergencias Sanitarias 061  
del Servicio Andaluz de Salud

Francisco Pozo Muñoz

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | FRANCISCO POZO MUÑOZ           | 04/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm4EJ765MLN9E4FYMCQZJA9B7QX | PÁG. 4/4   |                                                                                       |